ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 53
SERIE DE 2007-2008

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A DOÑA JULIA E. PAGÁN COLÓN POR LA CANTIDAD DE SEIS CIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS ($698.50) PARA CUBRIR EL GASTO DE CIERRE DE LA PROPIEDAD ADQUIRIDA EN LA REUBICACIÓN DE FAMILIAS DEL SECTOR HOYO DE PEPE AL COMPLEJO DE VIVIENDAS RIBERAS DE BUCANÁ."

<<<<<*****>>>>>

POR CUANTO: Varias familias del Sector Hoyo de Pepe han sido reubicadas a nuevas viviendas, siendo este el caso de la doña Julia E. Pagán Colón y su familia;

POR CUANTO: Para llevar a sus fines el procedimiento de compraventa de la propiedad adquirida por la doña Julia E. Pagán Colón es necesario cubrir el gasto de cierre;

POR CUANTO: Doña Julia E. Pagán Colón y su familia no cuentan con los recursos económicos necesarios para completar el procedimiento requerido en la compraventa de esta propiedad ubicada en el Complejo de Viviendas Riberas de Bucaná.

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco R. Zayas Seijo, apoya y reconoce la necesidad de esta familia ponceña;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento;

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Aprobar un donativo de **SEIS CIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS ($698.50)**, con cargos a la partida 208010-02-01-0000-94.47, intitulada donativos, perteneciente a la Oficina del Alcalde. Dicho donativo será entregado a doña Julia E. Pagán Colón, con dirección: Calle Arenas #54, Ponce, Puerto Rico 00731, teléfono 787-840-9367 para cubrir gastos de cierre de la propiedad adquirida en el trámite de reubicación de familias del Sector Hoyo de Pepe al Complejo de Viviendas Riberas de Bucaná,

SECCION SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la persona que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis (6) meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Finanzas y Presupuesto entiendan aplicables.

SECCION TERCERA: La Directora de Finanzas y Presupuesto debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCION CUARTA: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007.

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN ANTE MI CONSIDERACIÓN A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007 Y FIRMADA POR MÍ A LOS 17 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2007.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

lvp

CERTIFICACIÓN

YO: REBECCA RAMOS FRANCESCHINI, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente* ***Resolución Núm. 53, Serie 2007-2008, "CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A DOÑA JULIA E PAGÁN COLÓN POR LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS ($698.50) PARA CUBRIR EL GASTO DE CIERRE DE LA PROPIEDAD ADQUIRIDA EN LA REUBICACIÓN DE FAMILIAS DEL SECTOR HOYO DE PEPE AL COMPLEJO DE VIVIENDAS RIBERAS DE BUCANÁ"; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria celebrada el jueves, 16 de agosto de 2007,*** *con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

Hon. Pedro A Castaing Torres	***Hon. Antonio Quilichini Teissoniere***
Hon. Nilda González González	***Hon. Diriee Y Rodríguez Díaz***
Hon. Roberto González Rosa	***Hon. Giordano San Antonio Mendoza***
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	***Hon. Santos Silva Ojeda***
Hon. María C Martínez Torres	***Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado***
Hon. Analiz Morales Santiago	***Hon. Iván Torres Morales***
Hon. Pedro Pacheco Figueroa	***Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli***

Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Ausente Excusada:
Hon. Simona Santiago

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal, el día ***jueves, 16 de agosto de 2007,*** *debidamente certificada al Alcalde el día* ***viernes, 17 de agosto de 2007*** *y éste la firmó el día,* ***viernes, 17 de agosto de 2007.***

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día* ***lunes, 20 de agosto de 2007.***

LCDA REBECCA RAMOS FRANCESCHINI
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
jdm